

G.J.200.031.03.29		●		●		SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.		 BELLAS ARTES INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL VALLE	
VERSIÓN		1		MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN					
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA		24/sep/2018							

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del Artículo 4, De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

Para efectos de este proceso, se consideran los siguientes riesgos:

No.	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar, si es posible, cómo puede pasar)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuándo
1						No cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descrito en los términos y condiciones pactados	No prestación de servicios o suministro de los bienes solicitados con los requerimientos establecidos por la entidad	3	4	7	ALTO	Contratista	Transferir el riesgo al contratista, haciéndolo responsable del mismo quien asumirá las consecuencias de la materialización del riesgo, la entidad aclarará los requisitos, requerimientos y especificaciones técnicas de los bienes suministrados a través del Supervisor, para	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor e Interventor	En la ocurrencia del evento	N/A	Revisión de los bienes entregados contra lo solicitado por la entidad	Al recibir remisión

